



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Filiación Extramatrimonial Post Mortem
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00066 00
Demandante:	Kely Johana Toro López en representación de la menor M.F.T.L.
Apoderado:	Yair Fernando López Novoa, Yeiko López Toro y Herederos Indeterminados del Causante Fernando López Gaviria
Auto:	600

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de julio de la presente anualidad, se recibe misiva del GRUPO DE GENETICA FORENCE DIRECCION REGIONAL BOGOTA. I.M.L. y C.F., dando a conocer que fue asignando perito para proceso de laboratorio de las muestras tomadas. Por lo anterior se pondrá en conocimiento de las partes interesadas,

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte interesada el contenido de la comunicación por parte del GRUPO DE GENETICA FORENCE DIRECCION REGIONAL BOGOTA. I.M.L. y C.F.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte interesada la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago – Valle del Cauca

El auto se notifica por **ESTADO**
124

Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f13349baae84697bb7e6f37e9df6d331843b3d8a4352f592b62faaf51169d90**

Documento generado en 11/07/2023 04:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>